

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL

RIO GALLEGOS,

060396

VISTO:

El Expediente N° 30.041-94 de la Unidad Académica/
Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 15 la alumna Marcela Julia SAMBRAN solicita se le inicie trámite de equivalencias entre las asignaturas de la Carrera de Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el Profesorado en Educación/ de Ciegos del Instituto Superior del Profesorado de Psicopedagogía y Educación Especial "Dr. Domingo Cabred";

Que a Fs. 16 dicha alumna discrimina las asignaturas entre las cuales peticiona se le otorgue equivalencia;

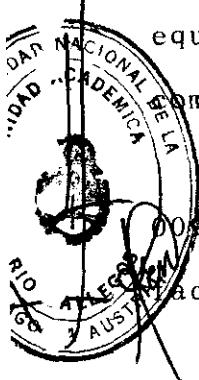
Que a Fs. 22 la Comisión encargada de evaluar la / equivalencia de la asignatura Inglés recomienda se otorgue equivalencia total;

Que a Fs. 193 el responsable de la asignatura Técnicas de Estadística Aplicada recomienda el otorgamiento de / la equivalencia total;

Que a Fs. 20 la Comisión encargada de evaluar la / equivalencia de la asignatura Antropología Socio-Cultural recomienda se otorgue equivalencia parcial;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 008/94 - Artículo 113º - Inciso "a" del Consejo Superior se / faculta a este Cuerpo para otorgar equivalencias;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinen-/



/ / /

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL

/ / / -2-

te;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º OTORGAR a la alumna Marcela Julia SAMBRAN (D.N.I. N° 17.734.256) equivalencias entre las asignaturas de la Carrera de Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el Profesorado en Educación de Ciegos del Instituto Superior del Profesorado de Psicopedagogía y Educación Especial "Dr. Domingo Cabred", de acuerdo al ANEXO I que forma parte integrante de la presente.-

ARTICULO 2º ESTABLECER que la mencionada alumna tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para rendir los exámenes complementarios en un todo de acuerdo con el Artículo 110º de la Ordenanza N° 009/94.-

ARTICULO 3º TOMEN RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, dése a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA




Hector Angel Billoni
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

048

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL

A N E X O I

ASIGNATURA U.N.P.A.

ASIGNATURA INST. SUP. PROF.

PSICOPEDAGOGIA Y EDUC. ESP.

1. EQUIVALENCIA TOTAL

- | | |
|--|--|
| 1.1. Inglés | Inglés |
| 1.2. Técnicas de Estadística Aplicada. | Psicoestadística y Teoría / de los Test. |

2. EQUIVALENCIA PARCIAL

- | | |
|-----------------------------------|--------------|
| 2.1. Antropología Socio-cultural. | Filosofía I |
| | Filosofía II |

2.1.1. EXAMEN COMPLEMENTARIO

Antropología Política, Orígen del Estado, Concepción del Materialismo Cultural, Concepción del Marxismo, Concepción de / Pierre Clastres de la Sociedad Utópica pasando por el Estado.

